OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2093

RESOLUCIÓN 26/2015, de 12 de mayo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de nombramiento de los integrantes de la Mesa de Valoración del concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 12 de mayo de 2015, el Acuerdo de nombramiento de los integrantes de la Mesa de Valoración del concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo de nombramiento de los integrantes de la Mesa de Valoración del concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que figura como Anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2015.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
SANTIAGO LARRAZABAL BASAÑEZ.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 26/2015, DE 12 DE MAYO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, planificó un total de 34 frecuencias que han de ser otorgadas por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A tenor del artículo 8.1 del Decreto 231/2011, sobre la comunicación audiovisual, regulador del régimen jurídico para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en Euskadi, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de febrero de 2012, aprobó las bases que rigen el concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco y mediante Orden de 29 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura, se convoca el concurso público correspondiente.

Iniciado el expediente sustanciado a través del procedimiento abierto al efecto por el órgano competente, y una vez realizada por la Mesa de Valoración del concurso la propuesta de adjudicación de licencias, el Consejo de Gobierno previo al otorgamiento de las mismas, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, aprueba el Acuerdo «por el que se renuncia por razones de interés público al concurso de otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia».

A fecha 7 de noviembre de 2014, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictó Sentencia n.º 494/2014 en resolución de recurso contencioso-administrativo presentado a instancia de Radio Estudio, S.A., contra la Resolución 1/2013, de 10 de enero, del Director de la Secretaría de Gobierno y de Relaciones con el Parlamento por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 11 de diciembre de 2012 adoptado por el Consejo de Gobierno.

Dicha Sentencia, declarada firme mediante Diligencia de Ordenación de fecha 19 de diciembre de 2014, dispone la anulación del Acuerdo recurrido y la reposición del «procedimiento de concurso al momento anterior a dicho acto, elevando a definitiva la propuesta de adjudicación de licencia que hizo la Mesa en favor de la recurrente».

El artículo 12.1 del Decreto 231/2011, de 8 de noviembre, sobre la Comunicación Audiovisual, establece que la Mesa de Valoración de los concursos públicos para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual estará integrada por cinco personas nombradas por el Consejo de Gobierno.

Formarán parte de la Mesa de Valoración un interventor o interventora de la Oficina de Control Económico y un técnico o técnica de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, cuyo nombramiento se efectuará a propuesta del Departamento correspondiente. Las personas restantes serán nombradas a propuesta del actual Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

Por su parte, las bases que rigen el concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de

frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas por el Consejo de Gobierno el día 28 de febrero de 2012, indican en su cláusula vigesimoprimera que las propuestas de nombramiento serán elevadas al Consejo de Gobierno por el actual Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

«Primero.– Designar como integrantes de la Mesa de Valoración del concurso público para el otorgamiento de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco a las siguientes personas:

A propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura:

Don Jose Manuel Bujanda Arizmendi, Director de Gabinete.

Doña Jasone Vicandi Enbeita, Responsable del Servicio de Comunicación y Divulgación.

Don Adolfo González Ortega, Asesor Jurídico del Servicio de Medios de Comunicación.

A propuesta de la Consejera del Consejero de Hacienda y Finanzas:

Don José Angel Rodríguez González, Responsable del Servicio de Informática de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones.

Don Inaxio Etxeberria Loidi, Interventor de la Oficina de Control Económico.

Segundo.– Nombrar Presidente de la Mesa de Valoración a don Jose Manuel Bujanda Arizmendi. La propia Mesa de Valoración designará a la persona de entre sus miembros que ostentará la Secretaría de la misma.

Tercero.– Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco».